

**TÉCNICO SUPERIOR EN
ELECTRÓNICA**



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 709



BUENOS AIRES, -7 JUN 2006

VISTO el expediente Nº 4376/06 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por el cual la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTRÓNICA, según lo aprobado por la Resolución de Rectorado Nº 212/02, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley Nº 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la Ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio se limitará únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Tratándose de una Institución Universitaria legal



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

709



mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTRÓNICA que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, perteneciente a la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ELECTRÓNICA a dictarse bajo la modalidad presencial en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera

que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

60
22



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

SE, ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Sr. DANIEL A. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N° 709



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 709



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTRÓNICA QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Instituto Nacional
Superior del Profesorado Técnico.**

- ▲ Participar en la dirección y supervisión del diseño de equipos de transmisión y recepción tanto analógicos como digitales.
- ▲ Efectuar tareas de desarrollo, armado y puesta en funcionamiento de prototipos en el ámbito de la producción de bienes y servicios.
- ▲ Efectuar la verificación de instalaciones en sistemas de transmisión/recepción tanto analógicos como digitales.
- ▲ Integrar equipos de puesta en funcionamiento y optimización de sistemas electrónicos en el área de automatización industrial y control de procesos.
- ▲ Participar en el diseño, dirección, supervisión y puesta en marcha de las instalaciones eléctricas utilizadas como servicio complementario de los sistemas electrónicos.
- ▲ Efectuar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas utilizadas como servicio complementario de los sistemas electrónicos.
- ▲ Realizar estudios y tareas relacionados con arbitrajes, pericias y tasaciones acordes con su área de conocimiento.
- ▲ Realizar estudios y tareas relacionadas con la higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental acorde con su área de conocimiento.

54



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 709



ANEXO II

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Instituto Nacional Superior del
Profesorado Técnico.

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTRÓNICA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	-----------------

APROBAR SEMINARIO DE NIVELACIÓN

PRIMER AÑO

64.94.101	Análisis Matemático I	A	3	96	-
64.94.102	Álgebra, Probabilidades y Estadística	A	3	96	-
64.94.108	Física I	A	3	96	-
64.94.150	Circuitos Electrónicos I	A	4,5	144	-
64.94.103	Inglés Técnico I	A	1,5	48	-
64.94.151	Técnicas Digitales I	A	2,25	72	-
64.94.152	Electrónica Aplicada I	A	3,75	120	-
64.94.109	Química Básica	A	1,5	48	-
64.94.135	Problemática de la Realidad Contemporánea	A	2,25	72	-

SEGUNDO AÑO

64.94.208	Física II	A	3	96	64.94.108
64.94.201	Análisis Matemático II	A	3	96	64.94.101
64.94.204	Computación	A	1,5	48	-
64.94.250	Circuitos Electrónicos II	A	3,75	120	64.94.150 64.94.102 64.94.101 64.94.108 64.94.201 64.94.208
64.94.251	Técnicas Digitales II	A	3	96	64.94.151
64.94.203	Inglés Técnico II	A	1,5	48	64.94.103
64.94.253	Máquinas Eléctricas	A	2,25	72	64.94.150
64.94.254	Mediciones Electrónicas	A	1,5	48	64.94.150

Sr.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 709



COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
64.94.252	Electrónica Aplicada II	A	4,5	144	64.94.152 64.94.150 64.94.102 64.94.101 64.94.201 64.94.208

TERCER AÑO

64.94.306	Economía y Organización	A	1,5	48	-
64.94.307	Seguridad Industrial	A	1,5	48	-
64.94.355	Televisión	A	2,25	72	64.94.252
64.94.356	Microcontroladores y Microprocesadores	A	3	96	64.94.251
64.94.357	Sistemas de Adquisición de Datos	A	3	96	64.94.251 64.94.252
64.94.362	Modulación y Transmisión de la Información	A	3,75	120	64.94.252 64.94.250
64.94.303	Inglés Técnico III	A	1,5	48	64.94.203
64.94.359	Sistemas de Telefonía	A	3	96	Todas las asignaturas de 1° y 2° año
64.94.360	Control Industrial	A	3	96	64.94.250 64.94.253 64.94.151
64.94.361	Control de Procesos	A	1,5	48	Todas las asignaturas de 1° y 2° año

CARGA HORARIA TOTAL: 2.328 HORAS RELOJ.

50
[Handwritten signature]